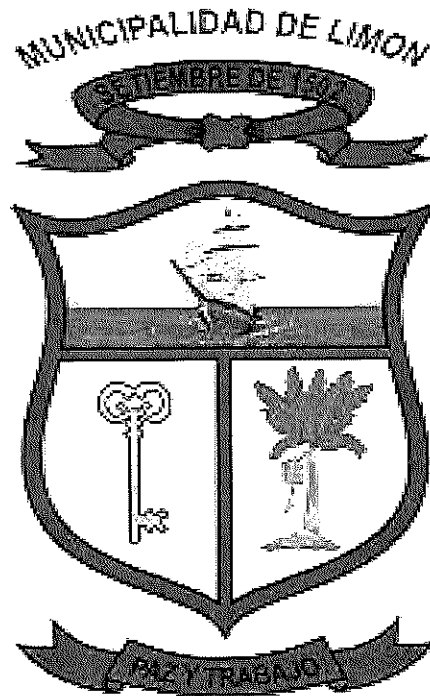




**ACTA EXTRAORDINARIA N° 09
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2020

.....

EXTRAORDINARIA N°. 09



Acta de la Sesión Extraordinaria nueve, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el jueves veinte de agosto del dos mil veinte a las dieciséis horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSE GABRIEL HIDALGO GONZALEZ
SUCY YESENIA WING CHING

REGIDORES SUPLENTE

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
ELADIO ARCE COTO
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
FERNANDO BLAK HEDGES C.C. FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTINEZ C.C. YHOZU ACUÑA MARTÍNEZ
SEDIEL MORALES RUIZ

REGIDORES AUSENTES

ANER GARCIA OBREGON
YORLENY MENA MONTERO

SÍNDICOS PROPIETARIOS

LAURA ELICENA MORA KNIGHT C.C. AURA MORA KNIGHT
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO
RICARDO VALLE MORA

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS AUSENTE

CINDY KRISTAL MENA VARGAS

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: SHAYRA UPHAN WRIGHT

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: Muy buenas tardes señores y señoras del Concejo Municipal, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de hoy jueves veinte de agosto del dos mil veinte, con el punto único de correspondencia. Hago lectura del orden del día programado para el día de hoy. Le ruego a todos que tomen sus asientos

ORDEN DEL DÍA

ARTICULO I.- APERTURA Y ORACIÓN

ARTÍCULO II.- COMPROBACIÓN DEL QUORUM

ARTÍCULO III.- CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO I.- ORACIÓN: Señor Regidor José Hidalgo nos puede orientar en oración por favor, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria de hoy. Con el debido respeto nos ponemos de pie para hacer la oración. Muy buenas tardes compañeros y compañeras. Amado Dios, te venimos en este día a darte gracias por darnos la oportunidad de estar aquí reunidos una vez más, te pedimos Señor, que Tu guíes nuestras decisiones en esta noche, en esta tarde, te pedimos Señor que Tu nos des sabiduría para poder tomar las mejores decisiones, que nos ayuden a llevar el norte de este Cantón Central de Limón. Te pedimos Señor que Tú nos guardes a la salida y en el regreso a casa. Te pedimos Señor que Tú seas quien guíes nuestro camino, que guardes nuestro corazón, que no dejes que maldad entre dentro de nuestro corazón Señor. Te pedimos que en este día Señor, tomemos las mejores decisiones, siempre y cuando así sean para el bien de tu pueblo. Amén.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Saludamos afectuosamente a las personas que están conectadas a esta transmisión, para conocer acerca de las decisiones que tomará este Concejo Municipal en sesión Extraordinaria del día de hoy. De la igual manera saludamos a

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

la señora, a la compañera Regidora Estela Obando, que nos acompaña en esta tarde, nos sentimos muy contentos y un fuerte abrazo.



ARTÍCULO II.- COMPROBACIÓN DEL QUORUM: Están representadas cinco fracciones en esta tarde la señora Regidora suplente aún no ha llegado, estaremos pendiente de su llegada en los quince minutos tal y como lo establece el Código Municipal, están presentes algunos compañeros Regidores Suplentes, los Síndicos, hacen falta unos compañeros también de unirse a la Sesión. Vamos a dar inicio de manera formal a la reunión de hoy. La Alcaldía no está representada hasta este momento, y se encuentra con nosotros también el Licenciado Mario Chávez, abogado de la Presidencia y del Concejo Municipal. Como punto único en el orden del día de hoy, está el capítulo de correspondencia y vamos a dar inicio a lo que se tiene preparado para dar a conocer.

ARTÍCULO III.- CORRESPONDENCIA

- a) Visto Oficio N°-131-2020 AI/ML suscrita por el Lic. Albin Vega Méndez – Auditor Interno Municipal; que dice:

Asunto: Remisión de R.H N° 01-2020 AI/ML, Relación de Hechos sobre presuntas irregularidades cometidas por dos miembros directivos del comité cantonal de deportes y recreación de limón, respecto a supuestos actos en contra de la ley y el reglamento autónomo de elección, organización y funcionamiento del comité cantonal de deportes y recreación del cantón central de limón y los comités comunales de deportes.

Adjunto sírvase encontrar R.H N° 01-2020-AI/ML, como resultado de atención de denuncia trasladada por parte del Concejo Municipal de Limón, a la Auditoría Interna mediante acuerdo SM-0211-2020.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se da por conocido el oficio y recibido el oficio de la Auditoría Interna Municipal No. 131-2020-AI/ML, de conformidad con la Ley de Control Interno que indica, que el deber legal de guardar confidencialidad respecto de los expedientes de investigación en trámite y de la identidad tanto de quienes presenten denuncias ante la autoridad, en este caso la Auditoría Interna, como de los presuntos responsables de los hechos objeto de investigación; se deberá guardar absoluta confidencialidad respecto al expediente remitido. Acá se encuentra el resultado de la investigación hecha; oportunamente la Presidencia resolverá y comunicará en pleno, los procedimientos a seguir en torno al oficio remitido de la Auditoría Interna y, en particular a la procedencia de un Órgano Director Instructor, que determine la verdad real de los hechos, objeto de investigación y conceda las garantías del debido proceso a todos los probables afectados. Mientras tanto, el expediente quedará sellado y en custodia de la Unidad de Secretaría, en virtud del deber de confidencialidad, que todos debemos guardar respecto a su contenido.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



b) Vista nota suscrita por el Sr. Luis Oviedo Moreno– Recycling Solutions Company S.A.; que dice:

El suscrito **Luis Oviedo Moreno**, de calidades. ya conocidas en el Expediente Administrativo de mi representada **RECYCLING SOLUTIONS COMPANY S.A. cédula Jurídica 3-101-744923**.

Manifiesto que:

1- Desde el 16 de junio del 2017, cumpliendo con los requisitos solicite una Patente Municipal. **(PRUEBA NUMERO 1)**.

2- **El 21 de mayo del 2019**, le remite la Secretaria Municipal al Alcalde el **Acuerdo SM-287-2019**, tomado en la **Sesión Ordinaria Número 55 del 20 de mayo del 2019**, en donde este Consejo **aprobó el informe CP-02-2019**. En donde el **Punto 2 de ese Acuerdo**, dice que ya se realizó la inspección a nuestras Instalaciones, en donde se lee lo que interesa:

Punto N- 2

•.. siendo evidente que no existen roedores, aves de rapiña ni malos olores sin embargo esta Comisión considera necesario plasmar en documento oficial las conclusiones finales que conlleven una decisión definitiva en sede municipal del caso ...

Esta es una práctica de dilación que, desde la fecha de nuestra solicitud, ha practicado la Municipalidad en nuestra contra, para no expedirnos la Patente Municipal, pues ya teníamos el Permiso de **SETENA, del MINAE, de SENASA Y del Ministerio de Salud** y ahora, según se desprende del Acuerdo de anterior cita, se deben hacer conclusiones de nuestro tramite, en Sede Municipal, o sea, se vuelven a pasar la Competencia del Consejo Municipal a la Administración nuevamente, con un asunto de nunca acabar. Esas conclusiones antojadizas que se les ocurrieron, por supuesto que a la fecha no las han hecho y por supuesto, no son usuales, solo son para nuestro caso, con colisión al **Artículo 11 Constitucional y 11 de la ley General de la Administración Pública (PRUEBA NUMERO 2)**.

3- **El 17 de junio del 2019**, solicite nuevamente al Consejo Municipal de Limón, se diera el trámite al **Acuerdo Municipal SM-287-2019, Punto 2**, para que se dictaran las conclusiones definitivas a mi solicitud de Patente Municipal, pues cumplimos con todos los requisitos de ley, sin que a la fecha se nos haya notificado nada al respecto **(PRUEBA NUMERO 3)**.

4- **El 12 de agosto de 2019**, le envié una nota al Departamento de Rentas de los Recurridos, manifestándoles que de conformidad al **Artículo 7 de la ley 8220, ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y los Artículo 330 Y 331.1 de la ley General de la Administración Pública**, por el silencio ártico de la Municipalidad ante nuestra gestión, ya procedía darnos la Patente Municipal, por Silencio Positivo, lo cual como las otras solicitudes no han sido contestadas **(PRUEBA NUMERO 4)**.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 7 de la ley 8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos** que dispone textualmente lo siguiente: **Procedimiento para aplicar el Silencio Positivo: Cuando se**

trate de solicitudes para el otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones, vencido el plazo de resolución otorgado por el ordenamiento jurídico a la Administración, sin que ésta se haya pronunciado, se tendrán por aprobados. Producida esta situación, el interesado podrá: a) Presentar una nota a la Administración donde conste que la solicitud fue presentada en forma completa y que la Administración NO la resolvió en tiempo. La Administración deberá emitir al día siguiente hábil una nota que declare que efectivamente, el plazo transcurrió y la solicitud no fue aprobada, por lo que aplicó el silencio positivo.

Así en apoyo de nuestra gestión señalamos que el **Artículo 89 del Código Municipal** dice "la **Municipalidad** deberá resolver las solicitudes de licencia en un plazo máximo de treinta días naturales, a partir de su presentación. Vencido el término y cumplidos los requisitos sin respuesta alguna de la Municipalidad, el solicitante podrá establecer su actividad". Además, el **Artículo 330 de la ley General de la Administración Pública** dispone "El silencio de la Administración se entenderá positivo cuando así se establezca expresamente o cuando se trate de autorizaciones o aprobaciones ... 2. También se entenderán positivo el silencio cuando se trate de solicitudes de permisos, licencias y autorizaciones. El **Artículo 331.1** El plazo para que surja el silencio positivo será de un mes, a partir de que el órgano reciba la solicitud de aprobación, autorizaciones o licencias con los requisitos legales.

PETITORIA

Por lo tanto, por ser evidente el atraso Administrativo en la aprobación de nuestra Patente Municipal, causándonos graves daños y por haber superado con creces los plazos que le otorga la ley a la Municipalidad, para resolver nuestra solicitud, amén de no atender en tiempo nuestras gestiones previas, y en virtud de que opera a nuestro favor el **Silencio Positivo** les solicito expedir el Acuerdo Municipal, Oficio u nota a que se refiere la norma legal supra indicada y sin dilaciones, ni trámites burocráticos se nos expida la **Patente Municipal** solicitada, pues de lo contrario y al cumplirse el plazo de ley para dar solución a esta gestión, acudiré a los Tribunales de Justicia para hacer valer mis derechos atropellados, responsabilizando a la **Alcaldía Municipal y a este Concejo Municipal**, por el incumplimiento de deberes y el irrespeto a las normas que imperan en la función Administrativa que les compete, así como los daños y perjuicios que se nos han causado a la fecha, pues **nuestro trámite ya cumplió tres años, con un silencio glacial al respecto**, cual supera toda la lógica Administrativa, para quien solicita una simple Patente Municipal en Limón, hechos que deberían ser investigados por el Consejo Municipal, para sentar las responsabilidades del caso y así evitar poner en riesgo de la Seguridad Jurídica de los Limonenses, **ante este abuso de poder** e incumplimiento de deberes evidentes y manifiestos del Aparato Municipal.

Se adjunta copia de los documentos que constan de 000006 folios.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Muchas gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes a todos. Yo he escuchado este caso del Señor Luis Oviedo, que desde el 2017 está solicitando la patente municipal para un proyecto, para una empresa de reciclaje y no se ha procedido, se le han dado largas al asunto, aquí como él lo dice estamos ante incumplimiento de deberes ya se agotó el silencio positivo y, no entiendo por qué no se le ha dado trámite a una solicitud que en el papel parece que es fácil de resolver. Desde el 2017 el Concejo anterior

y la Administración anterior, han hecho nada para resolver una situación a un patentado que ha estado solicitando su patente; lo mandaron a comisión no se resolvió, y es un asunto me parece que no tiene mucha complicación. Entiendo que ya ha habido una condenatoria hacia esta Administración y al Señor Alcalde, por ni siquiera recoger la basura a este patentado, y seguimos con las demandas y exponiéndonos a demandas. Yo no sé si ustedes saben compañeros y digo que, si bien es cierto esto se solicitó al Concejo anterior, la administración pública es continua, entonces ahora es un tema que nos compete a nosotros resolver, porque aquí se viene una demanda, una demanda más a la Municipalidad. Yo no sé si ustedes saben que desde el 2010 a la fecha, se ha pagado en indemnizaciones con recursos públicos la catastrófica suma de seiscientos noventa y un millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y dos punto sesenta y cinco. Solo este año en el que vamos en el 2020, se ha pagado noventa y dos millones novecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y siete punto cuarenta y cuatro, y recuerden compañeros de la Comisión de Hacienda que nos tocó entrando aprobar una modificación al presupuesto para el pago de indemnizaciones, que usted puede llamarlas indemnizaciones, pero son condenatorias hacia esta Administración. Entonces vea como estamos desperdiciando los recursos públicos simplemente por malas decisiones de la Administración. Aquí hay un patentado al que se le ha incumplido y obviamente nos estamos exponiendo nuevamente. Él ha tenido pérdidas por no tener su patente y, no se recoge la basura, aquí nos estamos exponiendo a una demanda; hasta donde vamos a llegar con estos temas con malas decisiones de la Administración, yo espero que este Concejo tome la mejor decisión con respecto a este tema y a todos los temas que vienen de aquí en adelante, y se le dé pronto trámite a este patentado, tomemos decisiones correctas porque la verdad es que no es justo que los mismos contribuyentes a esta Municipalidad, estén pagando por esas indemnizaciones, que se tienen que pagar a la gente que demanda esta municipalidad y se pierde, yo creo que el que toma las decisiones incorrectas, debería pagar de su propio peculio estas indemnizaciones. Muchas gracias Señora Presidenta.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se verifica que el Sr. Anner García Obregón, ni la Sra. Yorlenny Mena Montero quien es su suplente, ya ha transcurrido los quince minutos, no está representada la fracción, para que la secretaria tome nota, por favor.

REGIDORA WING CHING: Buenas tardes compañeros, Sra. Presidenta. Cuando escuchamos a Shayra mencionar, leer el escrito que se está presentando, se está presentando un reclamo a este nuevo Concejo, nosotros no conocemos todavía ese caso. Nosotros tenemos que empezar primero por buscar información; el procedimiento es pasarlo a la Comisión y que la Comisión revise que es lo que ha sucedido para verificar si efectivamente no se dio una respuesta no existe un informe de una comisión, yo no puedo adelantar criterios y no estoy diciendo que el señor este mintiendo, pero aquí hay dos caras, tenemos que tener la información por parte de la Administración. Y sí, el compañero Poveda tiene razón tenemos que cuidarnos en eso de las denuncias, de las demandas, de no incurrir en gastos innecesarios, contestar en el debido tiempo, es ver los plazos que es

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



importante, pero por favor les voy a pedir a todos los compañeros que no adelanten criterios, por favor. Gracias.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Buenas tardes nuevamente. Desconozco la moción que va a presentar la Señora Presidente, sin embargo, si pudiera considerar eso, es importante verlo en Comisión. Yo creo que aquí especialmente en la situación que estamos económica a nivel nacional, es importante apoyar a los ciudadanos limonenses que quieren imponer sus propios negocios, o crear pues solicitar patente para su negocio propio porque que hay que apoyar definitivamente el emprendedurismo y, la reactivación económica en el Cantón de Limón y también, me gustaría hacer un llamado de la importancia de que esta es una empresa de reciclaje, actualmente la Municipalidad estamos viendo problemas, el otro día, lo comentaba si no me equivoco el Señor Alcalde, no me acuerdo si fue en la Comisión o en la Sesión que estamos teniendo problemas con el costo del tratamiento y procesamiento de la basura, el tema mundial la agenda 2030 de la contaminación, y estamos ante una iniciativa, un emprendimiento de reciclaje, el cual no solamente va a ayudar a la economía y a la reactivación económica, sino también al bienestar del nuestro planeta. Entonces me parece importante este tipo de notas y triste en realidad, porque por una mala gestión administrativa hemos pagado, porque no es la Municipalidad de Limón, son todos y todas los limonenses que hemos pagado indemnizaciones por situaciones las cuales han sido demandas que han ganado, por ende la gente tiene razón, pues ha sido dinero que le cuesta a todos los limonenses, entonces no solamente tener en cuenta eso, que es dinero que paga la Municipalidad, sino que es dinero que paga los limonenses, de la población. Muchas gracias.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Buenas tardes compañeros. En la misma línea que dijo la compañera por favor Señores Regidores, no emitamos criterios, nosotros somos un nuevo Concejo estoy oyendo que están hablando de nuevo en contra de la Administración y estamos emitiendo criterios sin conocer el proyecto. Yo personalmente conozco el proyecto, conozco al señor y he ido a ese lugar donde él tiene el centro de acopio y el proyecto es muy bueno, pero, él tuvo muchos problemas inclusive con el Ministerio de Salud, porque él tenía primero toda la recolección expuesta al aire libre, y a él le mandaron varias sanciones por parte del Ministerio de Salud, para que corrigiera esas condiciones. Con respecto a lo que decía el compañero Poveda, no se le recogía la basura y hay un criterio emitido tanto por la Municipalidad como por el Ministerio de Salud, que ya se pudo resolver, pero si hay varias situaciones que hay que ir subsanando para que le funcione al señor, este Centro de Acopio o Centro de Reciclaje, entonces no emitamos criterio. Si considero conveniente que lo mandemos a comisión que lo analicemos y le contestemos al señor, que seamos responsable en contestarle al señor, pero por favor no emitamos criterios si no conocemos el lugar, nosotros no somos ni jueces aquí para solamente cuando lean una carta, decir quién es el culpable, o quién no lo es; entonces por favor no emitamos criterio. Yo personalmente si he ido en tres ocasiones y conozco el lugar, si creo conveniente que lo enviemos a comisión y lo analicemos y le respondamos al señor.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas tardes público. En la misma línea yo siento que aquí nos estamos convirtiendo en juez y parte, de todo este proceso. Yo siento que, si nosotros como Miembros de una Comisión por ley también no deberíamos vertir con anterioridad, pero no deberíamos de hacerlo, nos estamos nosotros mismos poniéndonos, haciendo con anticipación dando conclusiones sin antes conocer a fondo la situación que se está dando. Aquí no es el sentido defensa de nada, de nadie, no lo es; yo conozco el sitio, conozco el lugar, eso de que mandémoslo a comisión y pongamos nosotros detrás de esto, para ver realmente qué es y qué podemos hacer. Es muy cierto, es un centro del reciclaje, pero también vayamos a ver cómo está funcionando; entonces mandémoslo a comisión, hagámoslo de una manera transparente, busquemos toda la información que se requiera para tomar la mejor decisión. Yo siento que, si él está impulsando, si hay que ayudarlo, se le debe ayudar, se le debe ayudar. Gracias.

REGIDOR BLAKE HEDGES: Muy buenas tardes compañeros y compañeras. Lástima que el Señor Alcalde no está presente y veo que no está ni la Vicealcaldesa, y no hay una justificación, pero yo voy más en tanto, para apoyar al señor Juan Pablo Poveda y al señor José Hidalgo. Aquí no se está adelantando criterios, ¿por qué? Porque usted va a ver la Sala IV, ordena las costas del mercado se va a pagar costas, perjuicios y daños. Montón de plata que hay que pagar por culpa de la Administración, entonces yo apoyo cien por ciento lo que Poveda está diciendo que se ha gastado casi setecientos millones en todo eso, por culpa de la Administración. Muchas gracias.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: (Minuto de réplica) Yo no estoy adelantando criterios, yo estoy basado en los hechos que tenemos a mano, que el señor cuenta con los permisos de SETENA, del Ministerio de Salud, los tiene. A mí me llama la atención que aquí para unas cosas si hay que apurarse, vean que esta la solicitud desde el año 2017 y no se le ha dado trámite, para unas cosas y yo sigo con mi posición de que las cosas hay que verlas en Comisión, porque ese ha sido el modus operandi y me parece que así tiene que ser, y me llama la atención que para algunas cosas si quieren apurarse y para otras cosas no quieren apurarse, y parece que en este caso no quiere apurarse sobre este tema, y lo que estoy diciendo, lo estoy diciendo con conocimiento de causa. No estoy adelantando criterios, y el tema de las indemnizaciones y los montos que dije ahí están, los pueden revisar en la página de la Contraloría; eso es lo que se ha pagado, eso es lo que se ha ejecutado en montos de indemnizaciones en esta Administración desde el 2010 al 2020, incluido lo que aprobamos nosotros ahora la modificación presupuestaria. Gracias.

REGIDORA WING CHING: (hace uso del minuto de réplica) Como lo dije hace un momento, no conozco el caso, están leyendo el reclamo del señor hubo o no hubo informe de la Municipalidad por parte de los compañeros de la antigua comisión, lo desconozco. Necesito conocer, indagar, investigar si lo que me está diciendo el señor es verdadero. Yo no puedo referirme al caso con toda la autoridad, tampoco eso quiere decir que estoy adelantando criterios cuando yo empiezo a condenar. Entonces tenemos que tener mucho cuidado con eso, a eso me refiero; en todo momento me refería que lo correcto es pasarlo a

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Comisión, para pedir toda la información de ese expediente, conocer, terminar o finalizar con este caso como tiene que ser. Porque como lo dijo la compañera Belinda y lo menciono él, es de reciclaje.



SINDICO DAVIS WRIGHT: Gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes compañeros. Se está presentando un documento en donde nos están pidiendo que resolvamos algo, pero yo veo que se trae información de otras cosas, que la verdad que es información que para qué. Entonces porque no nos avocamos a resolver el problema, que lo manden a comisión que vayan al lugar, que vean el lugar, y después dictaminen lo que sigue. Aquí se está hablando de otras cosas que nada que ver, esa información que escuche por ahí yo no la sabía, pero que bueno que se trae esa información, por lo menos para que uno se informe, pero ese no es el caso. El caso es que hay que resolverle la situación al señor. Gracias

PRESIDENTA MUNICIPAL: Conocido el oficio suscrito por Luis Oviedo Moreno y siendo su propuesta un tema de naturaleza ambiental, lo procedente es remitir la documentación a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales. ¿Alguien quiere añadir algo más a la Moción? Considerando también de que había iniciado una gestión para que se le otorgue la patente.

REGIDORA WING CHING: Señora Presidenta, como se va a trasladar la gestión a la Comisión de Ambiente, lo recomendable es solicitarle a la secretaria que busque la información de todo lo que está relacionado con ese expediente, para que cuando llegemos no tengamos que dejarlo pendiente, porque no me equivoco es, sería el único caso que está en Ambiente. Para contestarle al señor inmediatamente.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Hay otros casos también en ambiente, de hecho, ya se hizo la solicitud a la secretaria de comisiones, ya el expediente está a mano y va a estar listo para remitirlo con toda la documentación del interesado.

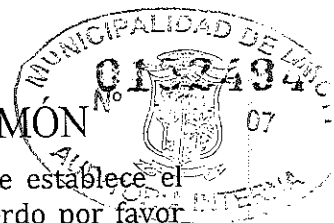
REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Con todo el respeto, yo pensaría que talvez lo mejor ahí sería mandarlo a la Comisión de Licencias y Patentes, porque en sí es un tema ambiental, pero en realidad el fondo del asunto es el silencio positivo con respecto a una patente no emitida. Simplemente esa sería mi sugerencia.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Considero que está bien que vaya a la Comisión de Patentes, pero que también vaya dirigido a la Comisión de Jurídico, porque también tenemos que ver toda el área legal, con respecto a los documentos que él está presentando en este momento.

REGIDOR WEIN CALVIN: Era en ese mismo sentido, que debería ir a las tres Comisiones, porque las tres Comisiones tienen que ver directamente con el tema; por parte de la patente, la parte legal y tener claro cómo está la parte del proceso ambiental.

PRESIDENTA MUNICIPAL: De acuerdo a las observaciones, **la Moción** iría en el siguiente sentido: que la documentación en conjunto con el expediente se va a remitir a la Comisión de Ambiente, a la Comisión de Jurídicos y a la Comisión de Patentes; para que se

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



sirvan analizar a detalle el caso y que emitan un criterio en el plazo que establece el Reglamento, quince días para las tres Comisiones. Los que estén de acuerdo por favor manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.**

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Ambiente Municipal, a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal y a la Comisión de Patentes Municipal, para que analicen, verifiquen y emitan un criterio al respecto en 15 días naturales como lo dicta el Reglamento de Comisiones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Wing Ching.

c) Vista nota suscrita por la Sra. Devonny Lewis Taylor celular 6193-11-69; que dice:

Un saludo. La siguiente es para hacer entrega de los documentos probatorios de las denuncias que se interpuso el folleto contiene:

- Informes de la municipalidad de acuerdo a los estudios realizados por su entidad. (oficios UCC 01-24-04-2017 24 DE ABRIL 2017, UTGVM 058-2016 14 DE MARZO DEL 2016, AML-568-2016 certificación medica de integrante familiar del denunciante afectado, denuncia la OIJ Hacia el hogar de Jafet Urbina, nota de la defensoría sobre la admisibilidad y queja)
- Correos de denuncia a la defensoría.
- Informe final de la defensoría.

Favor se le solicita al órgano deliberativo le dé trámite y de resolución ya que esto lleva mucho tiempo y nada se RESUELVE se aportó las pruebas emitidas de la misma Alcaldía y otros departamentos donde me constaron que es calle y ahora este vecino de pueblo nuevo Jafet de la Trinidad Urbina O'Neill a quien he venido denunciando construye porque ÓSCAR WALTERS LE DA PERMISO, ¿NECESITAMOS SABER BASADO A QUE SE LO OTORGO EL PERMISO? CUANDO TENGO PRUEBAS DE LOS ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS QUE SE BASÓ EN EL PLANO MADRE, Y ahí se ve la edificación que obstaculiza mi frente.

Se adjunta documentos que consta de 000055 folios.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Usted llegó fuera de los quince minutos que establece el Código, Sí eso yo lo puedo comprender, pero técnicamente esta fuera de la Sesión, llegó fuera de los quince minutos que establece el Código. Puede quedarse, pero no puede tener participación, porque llego fuera de los quince minutos. Se conoce la nota suscrita por la Señora Debony Lewis Taylor, mediante la cual hace entrega de documentos probatorios de la denuncia que se formuló en el folleto que acompaña el oficio. Hay alrededor aproximadamente 50 oficios probatorios al señalamiento que hace la señora Lewis Taylor, ella solicita al Concejo Municipal, darle trámite y resolución al caso relativo de una calle que construyó un vecino en el Sector de Pueblo Nuevo. Dada la naturaleza del caso, y los alcances legales **se mociona:** para que la documentación se traslade a la Comisión de asuntos Jurídicos y que dictaminen en un plazo de quince días, tal y como lo establece el Reglamento. Las Señoras y Señores Regidores que estén de acuerdo con la Moción presentada por favor manifiésteno levantando la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que analicen y emitan un criterio al respecto en 15 días naturales como lo dicta el Reglamento de Comisiones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Wing Ching.

d) Vista las notas suscritas por el Sr. José Lezcano Fallas – Presidente de ADUPIA y el Sr. Luis Traña Vado – Secretario de ADUPIA; que dice:

NOTA 1:

Por este medio queremos hacer de su conocimiento la precariedad de algunos caminos de nuestra jurisdicción Y acogernos así al mantenimiento que tenemos derecho anualmente a la reparación de los mismos a saber Porvenir, Pandora, San Rafael, Guabo, pléyades y límite con Buena Vista. Esperamos sus buenas acciones al respecto para continuar con nuestro desarrollo. También ocupamos alcantarillas Y algunas reparaciones de paso que ocupan algunas reparaciones de infraestructura menor por lo cual ustedes podrían hacer una inspección.

NOTA 2:

Por este medio acudimos a ustedes para plantearles la necesidad que tenemos de que nos manden la compactadora y algún equipo que nos ayude a estabilizar las zonas de mucho pendiente camino de San Rafael y Las Nubes por la parte de atrás ya que en el último arreglo no nos pasaron esa máquina compactadora y estarán pasando camiones cisternas en dichos caminos. Además, pedirles que hemos mandado muchas notas a la alcaldía y no nos han contestado. Esperando interpongan sus buenas maneras para solucionar dicho problema ya que ahora todo debe ser lo expedito posible. La última nota fue enviada 91 20 de junio del presente año respecto a los caminos.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se conocen los dos oficios suscritos por José Cornelio Lezcano Fallas y Luis Iván Traña Bado, de la Asociación de Desarrollo de Pueblos Unidos en Acción ADEPUA, en el cual señalan sobre la precariedad de caminos de la comunidad, y piden la reparación de los caminos de Porvenir, en una nota Pandora, San Rafael, Guabo, Playades y límite de Buena Vista y en la otra nota, solicitan la reparación del camino de Las Nubes; además de las alcantarillas y reparaciones de paso y el uso de la compactadora para los mismos caminos. **Se mociona:** para que ambas solicitudes sean trasladadas a la Comisión de Obras, para que analicen la solicitud, visiten el lugar y rindan un informe. Que se solicite de igual forma al Señor Alcalde, autorizar la presencia y acompañamiento de una funcionaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal, para que determine técnicamente el tipo de intervención de los caminos que corresponda. Las Señoras y Señores Regidores, que están de acuerdo en aprobar la Moción, por favor manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SE ACUERDA:

1- Se traslada la gestión a la Comisión de Obras para que visiten el lugar y rindan un informe.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -

2- Que se solicite al señor Alcalde autorizar la presencia y acompañamiento de una funcionaria de la Unidad Técnica y Gestión Vial Cantonal para que determine técnicamente el tipo intervención de los caminos que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Wing Ching.

e) Vista nota suscrita por los Vecinos de la Urbanización Lincoln; que dice:
 Los vecinos de la urbanización Lincoln, localizada en el distrito de Limón, del centro católico Emaús, 150 metros sur y 150 metros al oeste, recurrimos a ustedes, como autoridades de nuestro cantón, para que se incluya en la planificación del departamento encargado, de la reparación de la única vía de acceso a nuestra comunidad.

Descripción:

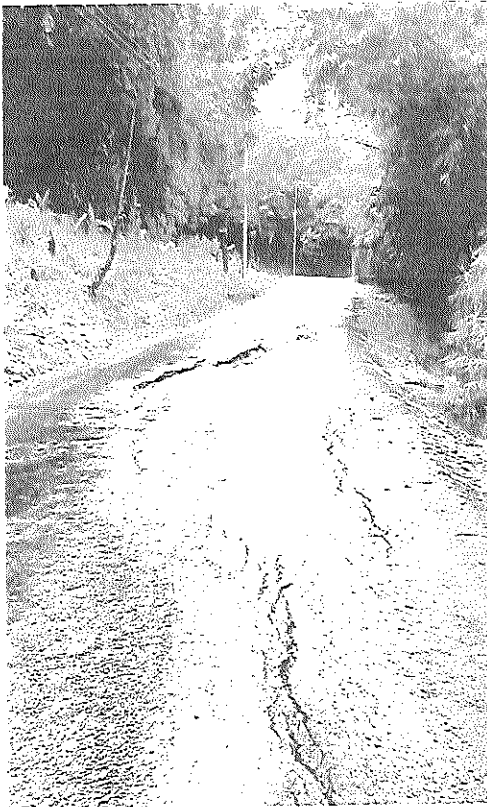
Acceso a urbanización Lincoln: Vía asfaltada por la municipalidad hace varios años, que actualmente tiene dos áreas con fracturas y considerable desnivel. La calle de acceso tiene una longitud aproximada de 300 metros. Los dos tramos dañados son de aproximadamente 12 metros. Se agradecerá su atención en corto plazo, ya que puede ocasionar accidentes, principalmente porque hay pendiente a los costados de la vía.

FIRMAS DE VECINOS DE URBANIZACIÓN LINCOLN
 SOLICITUD A MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
 ASUNTO: REPARACIÓN DE CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD

Nº	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE CEDULA	FIRMA
1	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
2	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
3	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
4	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
5	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
6	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
7	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
8	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
9	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
10	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
11	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
12	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
13	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
14	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
15	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
16	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
17	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
18	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
19	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
20	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
21	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
22	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
23	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
24	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
25	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
26	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
27	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
28	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
29	[Firma]	[Cedula]	[Firma]
30	[Firma]	[Cedula]	[Firma]



29.	Saida Vargas Gato	7-0065-0614	Ph.
30.	Wendy Sandoval Vasquez	7-0120-0771	Ph.
31.	Jordi Hernandez Fajardo	7-0280-0853	Ph.
32.	Milene Maculeke d	7-0160-0181	Ph. Linares
33.	San. Siles Fajardo	7-0130-0168	Ph. Linares
34.	Monica Hernandez	7-0120-0121	Ph. Linares
35.	Maria Devolu Borral	9-0100-0782	Ph. Linares
36.	Adriana Morales CN	7-105-210	Ph. Linares
37.	Saida Gant Morales	7-245149	Ph. Linares
38.	Yanis Llanes Morales	7-0220-0166	Ph. Linares
39.	Maria Angela Chaves	7-069-119	Ph. Linares
40.	Juan Carlos Riquelme	7-251-981	Ph. Linares
41.	Maria Riquelme Martinez	7-093-652	Ph. Linares
42.	Consuelo Morales Ch	7-114-324	Ph. Linares
43.	Sereis Cajunel Ph	7-161-147	Ph. Linares
44.	Yolanda Solis Solis	117-010241	Ph. Linares
45.	Sharon Valverde Hidalgo	112-720-636	Ph. Linares
46.	Georgetta Chantreza	11-34-2281	Ph. Linares
47.	Juan Hernandez Peral	7-071-210	Ph. Linares
48.	Walter Herbert Smith	7-151-628	Ph. Linares
49.	Nickseel Edmond Williams	112-720-636	Ph. Linares
50.	Juan Carlos Borral	7-105-210	Ph. Linares
	Willy Romero A.	7-105-210	Ph. Linares



PRESIDENTA MUNICIPAL: Conocida la nota de los vecinos de la Urbanización Lincoln, en la cual señalan que se presenta para que se incluya en la planificación del departamento correspondiente la reparación de la vía única, que da acceso a la comunidad. **Se mociona:** para trasladar la gestión a la Comisión de Obras, para que emitan un informe, un dictamen para que visiten el sitio y que se solicite a la Alcaldía a través de esta Moción,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN No 0152498

autorizar la participación de un funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que den un informe técnico sobre el tipo de intervención que se debe realizar. Las Señoras y Señores Regidores que están de acuerdo con la Moción presentada, por favor manifiésteno levantando la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.**

SE ACUERDA: Trasladar la gestión a la Comisión de Obras para que haga una visita al sitio y con petición al señor Alcalde de autorizar la participación de un funcionario de la Unidad Técnica y Gestión Vial para que se sirva dar informe técnico sobre el tipo de intervención determine que resulte pertinente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Wing Ching.

f) Visto Oficio OVAM-0148-2020 suscrita por la Bach. Ana Matarrita Mc Calla – Vicealcaldesa Municipal; que dice:

Ref.: SM-0217-2020

Tema: Contratación Adicional de Servicios Jurídicos Concejo Municipal de Limón

En respuesta al acuerdo SM-0217-2020 que es Moción Contratación Adicional de Servicios Jurídicos Concejo Municipal de Limón, y en la cual se solicita informe a la administración, se remite oficio N° PM-151-2020 suscrito por la Licenciada- Lucila Mayorga Balmaceda- Proveedora a.i. Así las cosas quedo atenta a cualquier consulta.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Conocida la nota presentada por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla, la cual hace referencia al Acuerdo 0217 del 2020, que es moción de contratación adicional de servicios jurídicos; **se toma nota** del documento emitido por la Señora Vice Alcaldesa; a menos que ustedes quieran indicar alguna otra cosa, para efecto de conocimiento meramente del Concejo Municipal.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Me disculpan compañeros, es que no me quedo claro cuál fue la respuesta de la señora Vice alcaldesa, talvez si la Sra. Presidenta o la secretaria puede repasarlo otra vez, por favor. Gracias.

SECRETARIA MUNICIPAL: En respuesta a Acuerdo SM-0217-2020, que es moción de la contratación adicional de servicios jurídicos del Concejo Municipal de Limón, y en la cual se solicita informes a la Administración, se remite el Oficio PM151-2020, suscrito por la Licenciada Lucía Balmaceda, proveedora a.i., que dice así:

OFICIO N° PM-151-2020

Referencia: Oficio OVAM-0136-2020

Con relación al oficio de referencia, a continuación, resumen de la Contratación Directa número 201 9 CD-000008-0 1 P M.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Primero. - Mediante oficio AML-067 -2019 se presenta la Decisión inicial para la contratación denominada "**Contratación Administrativa de servicios jurídicos en forma exclusiva para el Concejo Municipal de Limón**".

Segundo. - Que una vez publicado el cartel licitatorio, en la fecha de apertura de ofertas se recibió únicamente la oferta de Dossier Consultoría legal Sociedad Anónima, representada por el Licenciado Mario Chaves Cambronero, mayor, casado, abogado, portador de la cédula número 9-0061 -0244 y vecino de Limón.

Tercero. - Que siendo que la oferta recibida cumplía con todos los requisitos técnicos y legales; en fecha 08 de febrero de 2019 le fue adjudicada la Contratación a **Dossier Consultoría legal Sociedad Anónima**, por el plazo de **ocho meses** a partir de la firma del contrato; la cual se concretó en fecha 15 de marzo de 2019.

Cuarto. - Es importante mencionar que durante la vigencia del contrato se hicieron recepciones parciales, debido a que los pagos eran mensuales sujetos a la nota de recepción satisfactoria del servicio por parte del encargado del Contrato.

Quinto. - El último pago a la empresa adjudicada se realizó en fecha 04 de noviembre, dando por finalizado el mismo.

Sexto. - En fecha 24 de enero del presente año, mediante oficio AML-O 160-2020, la alcaldesa en ejercicio en ese entonces, remitió a esta Unidad Acuerdo SM- 843-2020 tomado en Sesión Ordinaria No. 88, celebrada el lunes 06 de enero del 2020, bajo Artículo IV, inciso b), que es moción del Concejo en Pleno para autorizar a la Administración proceder con la contratación del Asesor Legal Externo para el Concejo Municipal para las Asesorías Legales. Además, solicitaba [o o.] "**criterio sobre la posibilidad de una modificación multilateral (sic) al contrato anterior de la asesoría del Concejo, esto con el fin de tener el tiempo prudencial para iniciar una nueva contratación y que no se vea afectado el honorable Concejo**" (la negrita no es del original).

Sétimo. - Mediante oficio número PM-022-2020, esta servidora rindió informe sobre el estado de la contratación de marras, con la recomendación que era pertinente en esas fechas.

Octavo. - Mediante oficio OVAM-001-2020 recibido en esta oficina el 05 de febrero de 2020 la alcaldía municipal solicita se realice la nueva contratación en virtud de los artículos 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 209 del Reglamento de ese mismo cuerpo normativo.

Noveno. - En fecha 05 de febrero de 2020 mediante oficio PM-027-2020, se remitió al Licenciado Mario Chaves Cambronero, representante de **Dossier Consultoría legal Sociedad Anónima**, en virtud de los artículos 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 209 del Reglamento de esa Ley, la solicitud de manifestar su anuencia para la nueva contratación, pues aún se estaba dentro del plazo de seis meses que establece la norma. En ese oficio se le indicaba que debía aportar documentación pertinente.

Décimo. - Transcurrido el plazo para que la empresa cumpliera con lo requerido y en aras de concretar la nueva contratación para el Concejo, se le comunicó a la secretaria del Concejo lo sucedido y ella procedió a conversar vía telefónica con el Licenciado Mario que

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



no atendió el oficio porque se le dio muy poco tiempo, porque no se le indicó claramente que debía manifestar la aceptación o anuencia y que no estaba de acuerdo con las condiciones. Doña Shayra le sugirió que enviara un correo explicando lo manifestado, pero manifestó que se presentaría a la Proveeduría a conversar con la suscrita, pero no se presentó.

Décimo primero. - Posteriormente presentó algunos documentos, por lo que una vez más, en fecha 13 de febrero del presente año, se le previno para que cumpliera con los documentos faltantes en un plazo de 3 días, el plazo se venció y no completó la documentación requerida.

Como conclusión debo manifestar que a la fecha han transcurrido más de seis meses, que es el plazo que indica la Ley para poder realizar una nueva contratación en virtud de los artículos 12 bis de la LCA y 209 del RLCA, por lo que para cubrir la necesidad de Asesoría del Honorable Concejo Municipal se deberá recurrir a un nuevo proceso de contratación dependiendo del contenido presupuestario destinado a ese fin. El mismo deberá tramitarse a través de la plataforma SICOP.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Quería conocer el fondo de la correspondencia porque enhorabuena que el señor Licenciado está aquí trabajando con nosotros, más sin embargo también me queda la gran preocupación y así lo he expresado otras veces de que el Concejo no cuenta con la Asesoría Legal, eso es preocupante porque muchas veces en alguna Comisión, o en algunas situaciones necesitamos hacer alguna consulta del tema legal, y por a o por b, está ahí expresado no se dio la contratación de la Empresa. Sin embargo; si considero muy importante por el bien de todos los que estamos aquí sentados. Si la contratación fue infructuosa, si no se dio volver a abrir el proceso porque, a la fecha todavía el Concejo y por eso hemos tenido muchos retrasos, hemos tenido muchas complicaciones especialmente al inicio cuando no contábamos con don Mario para tomar decisiones. Entonces sí me gustaría saber, no sé si sería ver ese documento en Comisión o habría que plantear una moción, hablar con la Señora Vice Alcaldesa o lo que corresponda, para ver si podemos darle trámite a ese tema, porque es importante la contratación de un asesor legal (¿cómo dijo, que dijo ahí?), para uso exclusivo del Concejo. Gracias.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Muchas gracias. De acuerdo con eso lo que le pude entender a Shayra, no le había entendido bien me parece que hubo un error de comunicación al final. Entonces lo cierto del caso como dice el Regidor Hidalgo, es que la contratación de alguna u otra manera fue infructuosa y evidentemente este Concejo Municipal, no cuenta con Asesor Legal desde el primero de mayo que estamos aquí; ya vamos para cuatro meses y no tenemos Asesor Legal Si bien es cierto don Mario nos colabora de alguna manera y siempre ha tenido anuencia a darnos alguna ayuda, pues lo cierto que el oficialmente no es el Asesor del Concejo, sino de la Presidencia. Tanto es así, que en algunas reuniones de comisiones que hemos tenido ha faltado por alguna u otra razón la Presidencia Municipal, o porque la presidenta municipal no pertenece a esas comisiones no asiste, y asistimos los que pertenecemos y Don Mario no está presente porque él no es Asesor del Concejo, es asesor estrictamente de la Presidencia. Entonces nosotros no tenemos Asesor Legal, y eso es preocupante, sobre todo con todos los temas que estamos viendo, es importante, es inaudito que este Concejo no cuente con Asesoría

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Legal, como dice el Regidor Hidalgo, habría que volver a intentarlo hasta que lo logremos, conseguir un Asesor Legal exclusivamente para el Concejo Municipal. Muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Quedarán consignadas sus observaciones en el acta. Continuamos en el capítulo de correspondencia.

g) Vista nota suscrita por la Sra. María Cuadra Bustos cédula 8-0124-0680, teléfono 8527-25-01; que dice:

Reciban un cordial saludo, sirva la presente con el fin de solicitar de la manera más atenta valorar la posibilidad de otorgarme un permiso temporal para realizar venta de Helados, Pago de Servicios Públicos y venta de café (express) en el local ubicado en el Boulevard frente a Heladería Pops. Esto por cuanto actualmente se ha puesto muy difícil las ventas y me gustaría ampliar las actividades y de esta forma generar un ingreso, no omito indicar que me encuentro en la mejor disposición de pagar lo que se me encomiendo. Al mismo tiempo informo que me encuentro al día con mis impuestos y tributos municipales.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se conoció la nota de la señora María José Cuadra Bustos, mediante la cual ella solicita un permiso temporal de venta de helados y pago de servicios en el boulevard frente a la Pops. De conformidad con la Ley de Ambulantes y Estacionarias que autoriza las ventas bajo distintas modalidades, y por su parte el Artículo número 154 de la Ley, señala que los permisos de uso de dominio público y demás se reconocen en un derecho expreso y validante a título precario. **Moción:** para que la solicitud hecha por la Sra. María José Cuadra Bustos, sea trasladada a la Comisión de Patentes, para que rindan un dictamen acerca de la pertinencia del permiso solicitado; considerando que el otorgamiento del permiso en espacios públicos debe ser una política restrictiva, y para estos casos debidamente justificados. Además, si la Comisión lo estima pertinente, visitar el lugar para considerar y tomarlo como base de la recomendación. Aquí es importante que nosotros recordemos que la señora indica dentro del oficio donde hace la solicitud de que ella ya está en un puesto explotando una actividad comercial. Por eso la recomendación de que, si la Comisión lo vea bien, que puedan visitar el sitio para tomar la respectiva decisión. Las Señoras y Señores Regidores que están de acuerdo con la Moción presentada, por favor manifiésteno levantando la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.**

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Patentes Municipal, para que sea analizado y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: El tema anterior no se sometió a votación, yo sugerí que lo pasáramos a una Comisión, porque es un tema de todos los que estamos aquí Asesoría Legal, y eso es un asunto importante, sin embargo, solamente se tomó nota.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Podría usted formular la moción, tiene usted que formular la moción para usted someterla a votación, si usted lo hubiera formulado se hubiera sometido a votación de forma inmediata. Usted hizo una sugerencia, sin embargo, no formulo la moción, por eso fue que se le hizo la indicación de que ambas observaciones si iban a quedar consignadas dentro del acta.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Me gustaría solicitar por favor someter esa respuesta

PRESIDENTA MUNICIPAL: Tiene formulada la moción. ¿La va a hacer de forma verbal?

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Todas las que usted ha hecho han sido de forma verbal y en otras ocasiones

PRESIDENTA MUNICIPAL: Usted solicitó el uso de la palabra y se le dio de forma inmediata, usted en el momento en que se hizo la indicación de que se iban a consignar sus palabras dentro del acta, usted debió de haberlo indicado. Okey, yo entiendo perfectamente que a ustedes les envían mensajes desde afuera, pero debemos de reaccionar en el momento porque ya pasamos esa nota que vimos y Señor Regidor no nos vamos a devolver.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Un tema que no le conviene, que todos sepamos, verdad.

PRESIDENTA MUNICIPAL: No es porque nos da la gana, llevamos un orden, sea respetuoso señor Hidalgo, no le estoy faltando al respeto, si usted solicita. La presidencia está dirigiendo la sesión y si usted solicita el espacio para usted presentar la moción y así se ha consultado en todas las correspondencias que se han visto, la presidencia propone una moción y si ustedes tienen algo más que añadir, ustedes lo hacen en el momento y se añade a la moción, lo que ustedes indican. Tome nota. Continuamos con el capítulo de correspondencia.

h) Vista nota suscrita por la Sra. Mercedes Amador Bravo cédula 7-0203-0118, celular 8525-17-01; que dice:

Yo Mercedes Amador Bravo, cedula 7-203-118 solicito un permiso de ventana para ventas de comidas express, las comidas que se realizan son: Casados con chuleta fresca, Bistec, filet de pollo, fajitas de pollo, pollo frito, carne en salsa, papanachos, pataconachos, pataburguesas, salchipapas, orden de chicharrones y fajitas de pollo, tablas de 5.000 y 10.000. Frescos naturales, refrescos gaseosos.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0203 0118



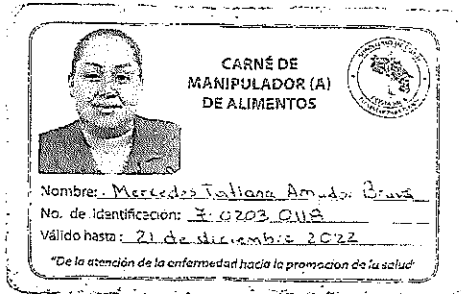
Mercedes A. B.

Nombre: MERCEDES TATIANA
1º Apellido: AMADOR
2º Apellido: BRAVO
C.C.

Número de Cédula: 7 0203 0118
Fecha de Nacimiento: 18 12 1990
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL LIMÓN
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: PASTORA AMADOR BRAVO
Domicilio Electoral: SANTA RITA CENTRAL LIMÓN
Vencimiento: 03 10 2022 Sexo: F



060042222



PRESIDENTA MUNICIPAL: Se conoce la nota de la señora Mercedes Amador Bravo, portadora de la cédula de identidad siete doscientos tres cero uno dieciocho, mediante la cual ella solicita un permiso para la venta de comidas express, no indica sitio del local, desde donde se pretende el envío express y adjunta un documento del curso de manipulación de alimentos que tiene una vigencia al 21 de diciembre del 2022. Como justificación está la Ley de Ventas Ambulantes y Estacionarias. Siendo la gestión un tema de necesidad, de trabajo, humanismo y situación socioeconómica, se debe valorar su legalidad y por ello lo pertinente es la remisión a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis y dictamen. **Se mociona:** para que se traslade la nota de la señora interesada a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para que se sirvan analizar y recomendar lo pertinente. Tener presente que la gestión es para un permiso sin indicar el lugar, y no se adjunta el documento de permiso sanitario de funcionamiento, emitido por el Ministerio de Salud. No obstante, son requisitos que conforme a la Ley 8220 Simplificación de Trámites y defensa efectiva del administrado, pueden ser prevenidos por una única vez por la Administración. Las Señoras y Señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta moción, por favor manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.**

SE ACUERDA: Para que se traslade la nota del interesado a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para que sirvan analizar y recomendar lo pertinente. Tener presente que la gestión es para un "permiso" sin indicar lugar y no se adjunta documento de Permiso Sanitario de Funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud no obstante son requisitos que contorne a la Ley 8220 de Simplificación de Trámites y Defensa Efectiva del Administrado pueden ser prevenidos por una única vez por la Administración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



i) Visto Oficio DFOE-DL-1129 (10053) suscrita por la Licda. Vician Garbano Navarro – Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR; que dice:

Asunto: Seguimiento a la orden girada mediante el oficio N. o 09522 (DFOE-DL-1038-2019) en relación con el nombramiento para el cargo de Proveedor en la Municipalidad de Limón.

Se acusa recibo y se atiende el oficio N. o AML-0920-2020 de 26 de junio de 2020, presentado en la Contraloría General de la República el 29 de junio del mismo año, en el cual indica que han realizado las siguientes acciones:

- a) Se recibieron 23 ofertas para participar en el concurso.
- b) Se adjunta acta de inscripción de los oferentes participantes del concurso ajustada al cierre de recepción de los concursantes.
- c) Se adjunta el acta del proceso de revisión realizada.
- d) Se adjunta copia de las notificaciones realizadas a los concursantes descalificados.
- e) Se adjunta copia de la convocatoria a los participantes admitidos para efectuar la valoración de idoneidad.
- f) Se adjunta copia de la prueba escrita.

Adicionalmente indica que se decretó una orden sanitaria en la Municipalidad, por el tema de la emergencia COVID-19, lo cual los ha atrasado en la revisión de las pruebas, en cuya fase se encuentran.

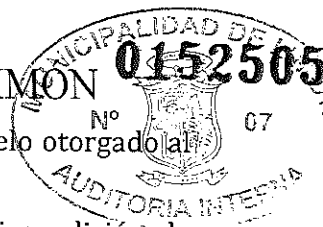
Al respecto, se le recuerda que mediante el oficio n." 5997 (DFOE-DL-0631) de 23 abril de 2020 se fijó el plazo **hasta 15 de julio de 2020**, para el cumplimiento de la orden girada en el oficio n." 09522 (DFOE-DL-01 038) de 4 de julio de 2019.

Por lo anterior, se les insta a continuar con las acciones que dispone el ordenamiento jurídico, para nombrar al proveedor municipal Y se les solicita mantener informado **mensualmente** al Órgano Contralor de los avances en dicho concurso.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se conoce el Oficio No.10053 de La Contraloría General de La República, del Área de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, dirigida al Alcalde Municipal mediante la cual da recibido el oficio AML0920, relativo al concurso el nombramiento del proveedor o proveedora de la Institución. **Se mociona:** tomar nota del oficio del Ente Contralor, por cuanto es un tema de competencia de la Alcaldía propiamente. La Contraloría General de La República insta de que continuemos con las acciones que dispone el ordenamiento jurídico para nombrar al proveedor municipal y mantenerlos informados. Los que estén de acuerdo en que se tome nota del Oficio del Ente Contralor, con respecto a las gestiones que realiza la Administración, con respecto a la contratación del proveedor, por favor manifiésteno levantando la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.**

j) Vista nota suscrita por el Sr. Marco Levy Virgo celular 8363-69-87 / Teléfono 2798-26-45, machore@gmail.com; que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ref.: Denuncia solicitud de investigación sobre alineamientos del uso de suelo otorgado al Centro Comercial Plaza Moín en contra del Plan Regulador Vigente.

El suscrito, Marco Levy Virgo, mayor soltero, cédula 7-0069-0314, en mi condición de ciudadano, con el debido respeto, me presento ante ustedes para solicitarles de conformidad con el asunto de referencia, se sirvan ordenar una exhaustiva investigación de las aparentes contradicciones y demás presuntas irregularidades seguidas en la tramitología del Centro Comercial Plaza Moín, habida cuenta de que se perciben aparentes violaciones a la Ley de Catastro y su reglamento en detrimento del derecho de vía existente por más de 30 años, lo cual resulta a todas luces inconveniente para la maquinaria pesada que históricamente transita por ese lugar. Aunado a lo anterior, les ruego tomar en cuenta que en ese sitio operó durante más de 25 un botadero de desechos sólidos que brindaba servicio a las municipalidades de Limón, Marina y Siquirres, en un camino de acceso a Loma Linda de más de 18 metros de (mello, previo y posterior a los planos del año 2008 del Centro Comercial Plaza Moín. Finalmente, requerirnos ser notificados del trámite de esta denuncia, al correo electrónico machore@gmail.com dentro de un plazo razonablemente perentorio.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Leído el oficio suscrito por el señor Marco Vinicio Levy Virgo, que denuncia y pide se ordene una exhaustiva investigación de las aparentes contradicciones y demás presuntas irregularidades seguidas en la tramitología del Centro Comercial Plaza Moín, por cuanto el indica en la nota se perciben aparentes violaciones a la Ley del Catastro en perjuicio de derecho de vía; conforme al Artículo 17 inciso a. hay obligaciones expresas de la Administración Municipal respecto a la tramitología de permisos de construcción este Concejo Municipal, no tiene competencia ni autoriza al respecto, sin embargo es importante que la información contenida en el documento que emite el señor Marco Vinicio Levy Virgo, sea conocida en Comisión, se estudie, se analice y se dictamine al respecto. **Mociono:** que la misma sea trasladada a la Comisión de Gobierno y Administración, en vista de que el señor interesado hace señalamientos de presuntas irregularidades de la Administración Municipal. Las Señoras y Señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar la documentación a la Comisión Gobierno de Administración, por favor manifiésteno levantando la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.** A las cinco y cuarenta de la tarde se cierra la sesión. Buenas tardes.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración Municipal, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Wing Ching.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.


LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTE MUNICIPAL


SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL

